



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Administrativa

N° 006-2014-ANA/AAA-HCH/ALA-CH

Casma, 13 de Febrero del 2014

VISTO:

El Memorando (M) N° 47-2011-ANA-SG/OAJ, sobre implementación del régimen de fedatarios en las sedes desconcentradas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 127° Inc. 1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarios; de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la norma antes mencionada;

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, dispone que cada órgano desconcentrado designe con Resolución Administrativa a sus fedatarios, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de conformidad con lo antes señalado, resulta necesario designar a los fedatarios institucionales de la Administración Local de Agua Casma Huarney.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto toda aquella Resolución Administrativa emitida por la Administración Local de Agua Casma Huarney que con anterioridad a la presente resolución haya designado fedatarios.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha como Fedatarios de la Administración Local de Agua Casma Huarney a las siguientes personas que actualmente cuentan con Contrato Administrativo de Servicios vigente:

- | | |
|--|-----------------|
| - Jorge Luis Inocente Pantoja | DNI N° 43286769 |
| - Franco Josue Castillo Culquichicon | DNI N° 41904748 |
| - María Guadalupe Libertad Giraldo Leyva | DNI N° 72127000 |

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a las personas designadas en el artículo precedente y a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarney Chicama para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

